



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 13 de septiembre de 2021

Número 5867-A

## CONTENIDO

### **Agendas legislativas**

Del Grupo Parlamentario de Morena, para el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura

## Anexo A

**Lunes 13 de septiembre**

# **AGENDA PARLAMENTARIA**

**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**

**Grupo Parlamentario de MORENA**

## **AGENDA PARLAMENTARIA**

**LXV Legislatura**

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones**

**Primer Año de Ejercicio**

# AGENDA PARLAMENTARIA

## AGENDA ESTRATÉGICA

1. Reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de consolidar la organización, disciplina, funciones e implantación de la Guardia Nacional y favorecer un mayor alcance en sus tareas de pacificación de la Nación. (Por Presentar)
2. Reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar la seguridad del sistema eléctrico nacional y consolidar la soberanía del Estado mexicano sobre la planeación y desarrollo de su infraestructura y el aprovechamiento de los recursos energéticos. (Por Presentar)
3. Reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para implementar una reforma político-electoral, a fin de garantizar que la competencia entre partidos se desarrolle bajo los principios efectivos de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, autonomía, independencia y equidad. (Por Presentar)
4. Expedir la Ley reglamentaria del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de regular y garantizar el ejercicio del derecho político de las ciudadanas y los ciudadanos a solicitar, participar y votar por la revocación de mandato de la persona que resultó electa popularmente como titular de la Presidencia de la República, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. (Minuta)

# AGENDA PARLAMENTARIA

5. Expedir una nueva Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia, a fin de emitir la legislación reglamentaria de la reforma constitucional en materia de responsabilidad penal del Presidente de la República, así como actualizar las causas y procedimientos en el Juicio Político y la Declaración de Procedencia que deban seguirse contra las personas servidoras públicas que incurran en actos de corrupción y otros delitos e infracciones. (Turnado a Mesa Directiva)
6. Expedir una nueva Ley Orgánica de la Armada de México, a fin de fortalecer la regulación para su funcionamiento y atribuciones, su integración, niveles de mando y organización. (Minuta)

## AGENDA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA

### I. FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

#### Hacienda y Crédito Público

1. Llevar a cabo una reforma estructural de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999. (Por Presentar)
2. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de No permanencia excesiva en el Buró de Crédito. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

3. Adicionar un segundo párrafo al inciso b) de la fracción I del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación con la intención de que en los periodos vacacionales las autoridades fiscales deberán implementar las guardias laborales pertinentes para atender al contribuyente en las oficinas o en las plataformas digitales para la aclaración y solución de cualquier problemática de los contribuyentes. (Por Presentar)
4. Modificar el último párrafo de la fracción I del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación (CFF), para establecer que las personas físicas y morales que abran cuentas en el sistema financiero, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, deben cumplir con el apartado b inciso I del mismo artículo 27 del CFF. (Por Presentar)
5. Modificar diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y del Servicio de Administración Tributaria, actualmente muchas de las grandes empresas utilizan las PYMES como financieros amparándose en vacíos legales en el tema fiscal. Esta situación ha impactado exponencialmente en la economía del país ya que las PYMES se han visto forzadas a cargar con la responsabilidad fiscal de las grandes empresas, que las han utilizado como artificio financiero para erogar gastos que no son saldados, generando un caos de liquidez en el sistema, contribuyendo en los índices de desempleo, lo que implica un daño a la nación e impactando la recaudación fiscal porque una PYME no puede asumir carga fiscal de un ingreso no existente. (Por Presentar)
6. Reformas a los párrafos primero y segundo del artículo 263 de la Ley Federal de Derechos, para que las empresas mineras dejen de pagar los derechos sobre minería conforme a la extensión de la tierra concesionada y los concesionarios paguen conforme al porcentaje de las ventas generadas. (Turnada a Comisión)

# AGENDA PARLAMENTARIA

7. Regular a las cajas de ahorro, para evitar que comentan fraudes y evitar que se declaren en quiebra. (Por Presentar)
8. Reformas, adiciones y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General de Salud, con el objeto de promover los principios de transparencia en la aplicación y manejo de los recursos de programas para entidades federativas y municipios. Garantizar y generar mecanismos para la efectiva participación de las comunidades en las obras financiadas. Asignar recursos en las zonas de atención prioritaria, para garantizar el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. Considerar en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad las enfermedades que se presenten en brote o en epidemia. (Turnada a Comisión)
9. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con el objeto de perfeccionar y clarificar la norma para establecer obligaciones a las aseguradoras con el objeto de que las personas aseguradas o a sus beneficiarios hagan efectivo el cobro de las pólizas y aprovechen todos los beneficios a los que tienen derecho. (Por Presentar)
10. Reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita con el objeto de identificar adecuadamente a los beneficiarios finales de las transacciones y a las personas políticamente expuestas conforme a los diagnósticos realizados por la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, así como proveer elementos para prevenir detectar y combatir operaciones con recursos de procedencia ilícita y velar por la estabilidad del sistema financiero, en términos del artículo 25 de la Constitución

# AGENDA PARLAMENTARIA

Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Por Presentar)

11. Reformas a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera a fin de definir a las autoridades responsables de intervenir cuando sean identificadas sociedades que no cuenten con la autorización para operar como Instituciones de Tecnología Financiera (ITF) o mediante modelos novedosos, con objeto de procurar que en los sitios de internet de esas sociedades se alerte a sus usuarios de los riesgos de operar con dichas entidades y se busque impedir su oferta en territorio nacional, a fin de evitar que se presenten riesgos financieros, operacionales, tecnológicos y de lavado de dinero en los sistemas financiero, de pagos y a los usuarios. (Por Presentar)
12. Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con el objeto de establecer el concepto de cálculo actuarial; en caso de los municipios reducir de 4 a 3 años, la elaboración de este estudio; así como el incluir en el precepto jurídico la parte que corresponde al monto promedio del pago por parte del municipio de las sentencias laborales definitivas. (Por Presentar)
13. Promover acciones a fin de evitar que se despoje a los usuarios de sus cuentas sin movimiento en los bancos. (Por Presentar)
14. Realizar las reformas legales para incentivar la regularización voluntaria de los sectores informales de la economía, generar las condiciones y facilidades para simplificar el ingreso al sistema tributario mexicano, manteniendo la política fiscal progresiva y las políticas económicas distributivas. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

## Presupuesto y Cuenta Pública

15. Modificaciones legales con el objeto de crear y promover los presupuestos participativos, a fin de que se de voz y voto efectivo mediante consultas ciudadanas a las y los ciudadanos que permitan a los gobiernos tomar las mejores decisiones de hacia dónde dirigir el presupuesto público. (Por Presentar)

## Transparencia y Anticorrupción

16. Expedir la Ley General para Alertadores contra la Corrupción, con el objeto de precisar las obligaciones del Estado para promover, respetar, proteger y garantizar la alerta ciudadana de hechos graves de corrupción. (Por Presentar)
17. Reformar la Ley General de Responsabilidades Administrativas con el objeto de establecer sanciones más estrictas contra funcionarios que no ejerzan el presupuesto acorde a las necesidades de las entidades federativas. (Por Presentar)
18. Reformas, adiciones y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Asociaciones Público Privadas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de promover el principio de transparencia en los procesos de contratación y licitación pública. (Turnada a Comisión)
19. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Federal de Austeridad Republicana, y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con el objeto de

# AGENDA PARLAMENTARIA

establecer que los ciudadanos podrán solicitar al gobierno en funciones, información relativa a la aplicación de las inversiones y el gasto público, permitiendo generar auditorías preventivas; a fin de lograr disminuir el dispendio y desvío de recursos públicos, así como su correcta aplicación. (Por Presentar)

20. Reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el objeto de establecer que las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con aquellas personas morales o empresas cuyos socios, asociados, colaboradores o empleados hayan sido sancionados por actos de corrupción que les haya generado un beneficio. (Por Presentar)
21. Impulsar reformas a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (Por Presentar)

## II. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

### Economía Social y Fomento del Cooperativismo

22. Expedir la Ley General de Sociedades Cooperativas con el objeto de dotar a las cooperativas y al sector cooperativo en general de un marco jurídico actualizado para su organización, funcionamiento y regulación. Impulsando un renovado cooperativismo en el sector artesanal, del abasto de productos agropecuarios directo al consumidor en el marco de una economía social y solidaria. Abrogar la Ley General de Sociedades Cooperativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 1994.

# AGENDA PARLAMENTARIA

## Economía, Comercio y Competitividad

23. Expedir la Ley General para la Producción y Comercialización de Artesanías, Desarrollo de Comunidades de Artesanos y Protección de Técnicas y Derechos sobre Diseños Tradicionales de los Productos Artesanales, con el objeto de proteger y fomentar la producción de artesanías, con el propósito fundamental de hacer la parte del mercado nacional, así como asegure al artesano sus procesos de producción, distribución y consumo, en virtud de ser una actividad generadora de riqueza cultural y económica prioritaria, y propicie una mejor calidad de vida para el artesano, su familia y comunidad. (Turnada a Comisión)
24. Expedir la Ley Federal sobre Aprovechamiento Sustentable de Minerales de Litio, con el objeto de crear un ordenamiento jurídico que establezca las bases de aprovechamiento sustentable de los minerales de Litio declarándolos minerales estratégicos para el desarrollo nacional bajo la rectoría del Estado mexicano. (Turnada a Comisión)
25. Expedir la Ley Federal para la Producción e Industrialización del Cáñamo (*Cannabis sativa*), su Cultivo y Manejo, con el objeto de regular la producción, cultivo y manejo de Cáñamo de uso industrial para textiles y papel, así como otros usos, en el territorio nacional a través de SADER y SENASICA. (Por Presentar)
26. Expedir la Ley de Fomento a la Industria de la Cerveza Artesanal a fin de promover, fomentar y difundir las actividades relacionadas con el Sector de la Cerveza Artesanal, en concordancia con la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás ordenamientos legales aplicables para impulsar la productividad y competitividad

# AGENDA PARLAMENTARIA

de la actividad. (Por Presentar)

27. Promover un aumento de las multas por prácticas monopólicas en la Ley Federal de Competencia económica. (Por Presentar)
28. Impulsar la erradicación de los abusos perpetrados por la industria minera en el país a manos de unos pocos nacionales y diferentes transnacionales. La cual lleva a cabo prácticas depredadoras del ambiente y de las comunidades, que además gozan de beneficios fiscales injustificados. (Por Presentar)
29. Reformas y adiciones a la Ley Federal del Consumidor con el objeto de perfeccionar la norma para fortalecer el desarrollo y visibilidad de los productos de origen nacionales que permitan contar con una adecuada estabilidad, desarrollo y crecimiento de la oferta, así como el encadenamiento y la modernización del aparato productivo, en beneficio del empleo y la economía local, regional y nacional. (Por Presentar)
30. Reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor con el objeto de prohibir y sancionar el cobro de comisiones adicionales al consumidor por el pago de un bien o servicio efectuado a través de tarjeta de crédito o débito (física o digital) que requiera el uso de terminal punto de venta. (Por Presentar)

## **Comunicaciones y Transportes**

31. Expedir la Ley Federal de Navegación Marítima de Cabotaje, con el objeto de regular la navegación de cabotaje, estableciendo líneas y permisos para navegación entre puertos nacionales del Pacífico, Caribe y Golfo de México. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

32. Modificar diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, con el objetivo de que el abanderamiento de artefactos navales y embarcaciones empleadas en el sector energético, sean considerados mexicanos y poder portar la Bandera Nacional. Para tal efecto, las Embarcaciones y Artefactos Navales deberán contar con un cien por ciento de Contenido Nacional, lo anterior ya que al requerir cien por ciento de contenido nacional en la embarcaciones y artefactos navales para ser considerados mexicanos y portar bandera mexicana incentivará el desarrollo de la industria nacional, particularmente en el sector energético en el cual hoy en día se busca en base a la política energética del actual gobierno incentivar a la industria nacional. (Por Presentar)
33. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, con el objeto de contener en el programa maestro de desarrollo portuario las áreas y los procedimientos para el manejo de las mercancías de navegación de cabotaje dentro del recinto concesionado y establecer un sistema electrónico de control respecto de mercancías. (Turnada a Comisión)
34. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y Ley federal de Protección al Consumidor, con el objeto de prohibir el establecimiento de plazos forzosos en la prestación por servicios de telecomunicaciones, así como establecer que se deberá realizar con claridad la facturación y cobranza de los servicios de interconexión. (Por Presentar)
35. Adicionar el artículo 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal con el objeto de prohibir al autotransporte de carga circular en la red de carreteras federales, que no cumplan con las normas oficiales mexicanas de peso y

# AGENDA PARLAMENTARIA

dimensiones máximas, conforme a los resultados de los arcos dinámicos, y enlazar un sistema de información que arrojen los resultados de la verificación del transporte de carga de los arcos dinámicos al centro local más próximo de la Secretaría. (Turnada a Comisión)

36. Reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos con el objeto de sustituir al delegado honorario por servidor público, en razón que en la actualidad solo existe una persona con facultades de delegado honorario en una marina en el Puerto Vallarta, Jal.; asimismo, se considera oportuno que el servicio de pilotaje y el servicio de remolque se regulen en la Ley de Puertos, toda vez que dichos servicios se realizan conforme a las reglas de operación de cada puerto. (Por Presentar)
37. Adicionar la Ley de Aviación Civil a efecto de establecer que los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo deberán de contar con un módulo permanente de atención personal al pasajero en cada una de las terminales en donde operen, a fin de garantizar los derechos de los pasajeros. (Por Presentar)

## Turismo

38. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Turismo con el objeto de promover la corresponsabilidad en la preservación de los destinos turísticos. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

## Energía

39. Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos con el objeto de suprimir que los consejeros independientes del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos no sean considerados servidores públicos. Establecer que las empresas filiales serán entidades paraestatales y se sujetarán a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos. (Turnada a Comisión)

## III. DERECHOS SOCIALES, BIENESTAR Y PUEBLOS INDÍGENAS

### Derechos Sociales

40. Complementar los actuales programas sociales universales dirigidos a los grupos vulnerables con un amplio programa nacional de proyectos productivos que no pierdan el sentido social pero que tengan un claro enfoque dirigido a la productividad y competitividad para el desarrollo de las comunidades. (Por Presentar)

### Pueblos Indígenas

41. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en materia de tecnologías aplicadas a la traducción de documentos gubernamentales en lenguas indígenas. (Por Presentar)
42. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y de la Ley de Ciencia y Tecnología con el objeto de promover un catálogo nacional de saberes y conocimientos tradicionales y ancestrales. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

43. Expedir una Ley que orientará la implementación de políticas públicas en beneficio las comunidades indígenas de nuestro país, que se han visto afectadas ante el crecimiento gradual de grupos de desplazados de diversas etnias que han quedado sin tierras, sin patrimonio y sin un sustento real. (Por Presentar)

## Salud

44. Reformas y adiciones al artículo 3o de la Ley General de Salud con el objeto de fomentar la atención temprana post covid-19, así como la rehabilitación de las secuelas que provoca, consiste en el tratamiento de las alteraciones físicas, cognitivas, conductuales y emocionales que se pueden presentar tras haber contraído la enfermedad, a fin de mejorar la funcionalidad y los déficits generados por la infección, el tratamiento o la inmovilidad a consecuencia del ingreso hospitalario. (Por Presentar)
45. Reformar el Código Civil Federal con el objeto de legislar en materia de gestación subrogada. (Por Presentar)
46. Legislar en materia de neurotecnología y derechos individuales. (Por Presentar)
47. Adicionar la Ley General de Salud con el objeto de establecer que la Secretaría de Salud promoverá la autosuficiencia de vacunas a partir del trabajo coordinado de instituciones, científicos y laboratorios mexicanos, a efecto de privilegiar la distribución y aplicación de vacunas nacionales entre la población. (Por Presentar)
48. Expedir la Ley General de Salud Mental y Servicios Comunitarios de Atención a las Adicciones. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

49. Reformas a la Ley General de Salud para incluir la perspectiva intercultural en la atención y prestación de servicios públicos, así como el uso de la herbolaria en la atención primaria en salud. (Por Presentar)
50. Reformas y adiciones a la Ley General de Salud con el objeto de establecer diversas acciones que permitan detectar de manera oportuna si las y los recién nacidos padecen alguna discapacidad a fin de poder diagnosticar e iniciar el tratamiento oportuno antes de que se presenten los primeros signos y síntomas del padecimiento, lo que permitirá actuar de manera inmediata para evitar complicaciones posteriores e incluso daños irreversibles. (Por Presentar)

## Trabajo y Previsión Social

51. Modificaciones legales con el objeto garantizar que todos los trabajadores que tienen un empleo lícito gocen de los derechos laborales y prestaciones de Ley, a fin de combatir las carencias laborales que sufre la población que se desempeña en la economía informal. (Por Presentar)
52. Reformas a la legislación laboral para reconocer las nuevas formas de trabajo a raíz del avance tecnológico (repartidores). (Por Presentar)
53. Reformas a la Ley Federal del Trabajo con el objeto de regular el trabajo a distancia en lo relativo a horarios, infraestructura, medios de producción y capacitación laboral y tecnológica, entre otros aspectos. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

54. Reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, con el objeto de permitir la creación de uno o más sindicatos dentro de cada centro de trabajo sin aplicar discriminación alguna en perjuicio de los trabajadores que no formen parte de algún sindicato, ni en contratos colectivos. (Turnada a Comisión)

## Vivienda

55. Reformas a la Ley de Vivienda para incluir programas sociales de vivienda para personas migrantes y personas en desplazamiento interno. (Por Presentar)
56. Reformas a la Ley de Vivienda y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para garantizar que las personas adultas tengan derecho a disfrutar de vivienda digna y adaptada a sus necesidades, procurando y garantizando el cumplimiento de sus derechos fundamentales. (Por Presentar)

## Seguridad Social

57. Reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para un fondo de retiro para trabajadores independientes. (Por Presentar)

## IV. EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### Ciencia, Tecnología e Innovación

58. Expedir una nueva Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecida en el Sexto Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones

# AGENDA PARLAMENTARIA

de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el DOF el 15 de mayo de 2019. (Por Presentar)

59. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, Ley General de Educación y Ley General de Educación Superior con el objeto de fortalecer la pertinencia de la educación científica y tecnológica en todos los niveles del sistema educativo. (Por Presentar)
60. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología con el objeto de impulsar una mayor interacción entre la empresa privada y la generación de conocimientos científicos. (Por Presentar)
61. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con el objeto de promover la vinculación entre la ciencia y la tecnología con la preservación del medio ambiente. (Por Presentar)
62. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología con el objeto de proteger investigaciones o desarrollos tecnológicos. (Por Presentar)

## **Educación**

63. Reformas y adiciones al artículo 5o de la Ley General de Educación con el objeto de establecer una regulación sobre los costos de los trámites de titulación, a fin de lograr el derecho al egreso oportuno. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

64. Reformas y adiciones a la Ley de Instituciones Educativas a fin de establecer sanciones a las instituciones educativas públicas y privadas que retengan documentos oficiales por falta de pago. (Por Presentar)
65. Reformas al artículo 78 de la Ley General de Educación, con el objeto de establecer que las madres y padres de familia o tutores de Niños y Niñas, serán corresponsables en la orientación en materia de alimentación nutritiva y saludable y actividad física, con el objeto de disminuir riesgos por enfermedades crónico degenerativas. (Por Presentar)
66. Reformas a diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incluir en los planes y programas de estudio los juegos tradicionales. (Turnada a Comisión)
67. Reformas a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. (Por Presentar)
68. Referente a las tecnologías de la información y la comunicación como pueden complementar, enriquecer y transformar la educación, de conformidad con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Declaración de Qingdao. (Por Presentar)
69. Impulsar reformas para promover la inclusión de figuras que desaparecieron en la reforma educativa como la de coordinador y promotor que siguen vigentes y no se incluyeron. (Por Presentar)
70. Promover becas para personas con discapacidad en todos los niveles educativos. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

71. Promover el aumento de becas para todos los educandos a nivel nacional. (Por Presentar)
72. Promover la educación integral y defensa para todos los maestros. (Por Presentar)
73. Promover reformas para la educación en la participación ciudadana. (Por Presentar)

## Cultura y Cinematografía

74. Reformas a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales para incorporar los itinerarios culturales, paisajes culturales, ciudades históricas y canales patrimoniales. (Por Presentar)
75. Reformas a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de categorías de patrimonio cultural material, inmaterial, subacuático, entre otras. (Por Presentar)
76. Reformas a la Ley Federal de Cinematografía con el objeto de crear una industria nacional cinematográfica que recupere la experiencia de los años dorados del cine mexicano. (Por Presentar)
77. Reformas a la Ley Federal de Cinematografía con el objeto de incentivar la participación de inversionistas privados nacionales e internacionales para que estos promocionen sus productos y/o servicios (colocación de producto) en los productos cinematográficos. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

## V. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Protección Civil y Prevención de Desastres

78. Reformas a diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil con el objeto de incluir la temporalidad para renovar las guías, lineamientos y terminología que deberá cumplir el Atlas Nacional de Riesgos (ANR) para su integración, con el fin de mantener actualizada la metodología de elaboración del atlas nacional, estatales, municipales y de las alcaldías de la Ciudad de México, y funcionen como parte de un proceso de mejora continua, así como establecer la obligatoriedad de regular y definir actos jurídicos e instancias responsables para prevenir y atender lo correspondiente a los fenómenos sanitarios, como son las pandemias. (Por Presentar)
79. Apoyar, analizar e impulsar iniciativas a leyes que adicionen, reformen y armonicen los artículos y disposiciones del marco jurídico en materia de protección civil, que garantice: la paz y tranquilidad de la población, ante un riesgo catastrófico; la gestión integral de riesgos de desastres; la armonización de los acuerdos internacionales en gestión integral de riesgos; y la coordinación interinstitucional. (Por Presentar)

### Derechos Humanos

80. Reformas al artículo 2 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, en materia de erradicación de la discriminación. (Por Presentar)
81. Reformar la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos a efecto de perfeccionar el tipo penal de pornografía infantil en aras de hacerlo extensivo a quien la vea o almacene, de conformidad con la

# AGENDA PARLAMENTARIA

resolución de la Suprema Corte de Justicia; aumentar la pena cuando para algunas modalidades de trata de personas (tipo sexual) las víctimas sean niñas, adolescentes o mujeres indígenas o afromexicanas; así como adicionar el tipo penal en la modalidad de explotación laboral, a fin de incorporar el abuso laboral perpetrado en contra de las y los trabajadores agrícolas mediante el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas como son las metanfetaminas. (Por Presentar)

82. Promover reformas legales acorde a los recientes cambios para organizar y regular la actuación de las instancias oficiales en materia de defensa de derechos humanos para vincular sus recomendaciones a acciones judiciales que puedan desprenderse de acuerdo con la ley. (Por Presentar)

83. Reformas al artículo 2 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación con el objeto de establecer que los poderes públicos federales deberán eliminar todos aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán, salvaguardarán e impulsarán la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de las particulares y los particulares en la eliminación de dichos obstáculos. (Por Presentar)

## Justicia

84. Modificaciones legales a fin de garantizar la plena jurisdicción de la Corte Penal Internacional en México. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

85. Establecer en el Código Penal Federal la tipificación de Crímenes de Odio, motivados por la preferencia u orientación sexual y/o identidad de género, en razón de discriminación, de intolerancia, de violencia de género, agresiones físicas, verbales, rechazo a la diversidad, también desde un punto de vista que una vida vale más que otra, etc. (Por Presentar)
86. Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Civiles, con temas como: pruebas que se encuentran en medios electrónicos, aplicaciones y redes sociales, y de la impartición de justicia a través de medios electrónicos, y de los juicios testamentarios. (Por Presentar)
87. Reformar el inciso C del artículo 201 del Código Penal Federal con el objeto de aumentar las penas del delito mendicidad con fines de explotación, perfeccionar el tipo penal y armonizar dicho inciso con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas. (Por Presentar)
88. Reformar el Código Penal Federal y la Ley General de Vida Silvestre con el objeto de perfeccionar el tipo penal y aumentar las penas en el delito de tráfico ilegal de ejemplares, partes y derivados de flora y fauna silvestres, y la falsificación de documentos relacionados con dicha conducta. Así como sancionar con mayor severidad a los funcionarios públicos y médicos veterinarios que cometan o posibiliten su comisión. (Por Presentar)
89. Reformar y adicionar el Código Penal Federal con el objeto de establecer como agravante del delito Robo, cuando éste se cometa en contra de una institución educativa pública, toda vez que la pena debe ser proporcional al daño causado. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

90. Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal Federal con el objeto de tipificar como delito la suplantación de identidad, bajo las modalidades tanto físicas como virtuales, así como la intrusión a la seguridad informática y uso ilícito de datos de identidad en sistemas informáticos, con objeto de prevenir y sancionar dicha actividad y reducir la posibilidad de que se utilicen a las instituciones del Sistema Financiero para cometer dicha conducta; así como promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la identidad mandatada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Por Presentar)
91. Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal Federal con el objeto incrementar las penas y sanciones previstas para el delito de abigeato. (Por Presentar)
92. Reformas a diversas disposiciones del Código Civil Federal con el objeto de establecer que deberá entenderse al matrimonio como el acto jurídico solemne, libre y consensuado que consiste en la unión entre dos personas mayores de edad para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, así como sustituir las referencias de "el marido y la mujer" por "las y los cónyuges", y "el concubinario y la concubina" por " las concubinas y los concubinos" a fin de establecer un lenguaje incluyente y no sexista. (Por Presentar)
93. Reformas al Código Penal Federal y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con el objeto de tipificar como delito el disparo de armas de fuego sin justificación lícita en lugares no autorizados para tal efecto (disparos al aire), así como establecer que en los casos en que se cuente con licencia de portación de armas, ésta será cancelada. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

## Seguridad Pública

94. Expedir la Ley General de Ciberseguridad. (Por Presentar)
95. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional con el objeto de establecer los ataques cibernéticos se considerarán como una amenaza a la Seguridad Nacional. (Por Presentar)
96. Reformar el marco normativo con el objeto de garantizar la atención de las víctimas de desplazamiento forzado interno; brindar protección a las Personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas, en materia de intercambio de información de medidas preventivas con organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacional; en caso de víctimas de violencia por violencia física y sexual graves, no se podrá optar por la solución de controversias mediante conciliación o mediación; crear un mecanismo de acreditación y supervisión para las instituciones de asistencia pública y asociaciones civiles que presten servicios de atención y protección a las víctimas del delito; agilizar el procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición para facilitar procedimientos legales de familias (custodias, herencias, etc.) afectadas por la desaparición de algún familiar; establecer medidas de compensación subsidiaria para las víctimas de delitos de trata y explotación de personas; garantizar la protección de la imagen de las víctimas; garantizar los derechos humanos post mortem de personas no identificadas o reclamadas; regular el uso progresivo y diferenciado de la fuerza que ejercen los integrantes de las instituciones de seguridad pública federal; fortalecer las sanciones por delitos de feminicidio, así como ampliar las facultades de las autoridades para conocer sobre éstos; establecer acciones, mecanismos y procedimientos encaminados a prevenir y sancionar los delitos en materia de desaparición de personas; y fortalecer el Registro Nacional de Datos de Personas

# AGENDA PARLAMENTARIA

Extraviadas o Desaparecidas. (Por Presentar)

97. Reformar la Ley General en materia de Trata de Personas. (Por Presentar)
98. Reformas y adiciones a diversas disposiciones en materia de Seguridad Nacional, a fin de impulsar reformas legales para seguridad del ciberespacio. (Por Presentar)
99. Avanzar en la homologación de las leyes y códigos penales estatales para que la mayor parte de los delitos se encuentren en un código penal nacional unificado. (Por Presentar)

## Marina

100. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval. Incluir un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la preparación de profesionistas con formación naval. (Dictamen turnado a Mesa Directiva)
101. Reformas al artículo 63 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México a fin de reformar la fracción I, con el objeto de establecer que, cuando proceda la baja del Servicio Activo con la pérdida total de los derechos que corresponden a la jerarquía del infractor y a su tiempo de servicios, se adicione que también será aplicado, en el caso del personal naval, tanto por los organismos disciplinarios, órganos jurisdiccionales y administrativos, en virtud, de la calidad de servidores públicos que tiene el personal naval y por lo cual le es aplicable la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, se propone eliminar la fracción II a fin de no acotar que la baja para el personal de la milicia permanente, sólo sea

# AGENDA PARLAMENTARIA

aplicada por órganos jurisdiccionales; lo anterior con el objeto de reforzar la erradicación de la corrupción evitando con ello que el personal de la milicia permanente infrinja los ordenamientos navales. (Por Presentar)

102. Adiciones de diversas fracciones al artículo 25 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México con el objeto de armonizar los ordenamientos que rigen al personal naval, así como adicionar todos los supuestos por los cuales el personal naval pierde totalmente el tiempo de servicios, al causar baja del Servicio Activo de la Armada de México, toda vez que el texto vigente del presente ordenamiento sólo contempla dos supuestos y la Iniciativa por la cual se expide la Ley Orgánica de la Armada de México, hace referencia otros supuestos. (Por Presentar)

103. Adicionar, reformar y armonizar artículos y disposiciones de las diversas leyes y ordenamientos en materia de: Seguridad interna; Autoridad marítima nacional; Mantenimiento del estado de derecho en la mar; Desarrollo marítimo nacional; Fortalecimiento y protección de las zonas marítimas nacionales; Protección y seguridad a la población en actividades marítimas; y el empoderamiento de la mujer y la inclusión de la diversidad sexual en las fuerzas armadas. (Por Presentar)

## VI. DIVERSIDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Atención a Grupos Vulnerables

104. Reformas al artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

105. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en materia de Infraestructura Pública para su atención. (Por Presentar)
106. Reformas al artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de adaptación de los espacios e infraestructura públicas y de transporte para facilitar el acceso a los servicios y la movilidad. (Por Presentar)
107. Reformas a diversas disposiciones de la Ley General de Educación y a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objeto de institucionalizar los Centros de Atención para Personas con Discapacidad en el sistema educativo nacional. (Por Presentar)
108. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a fin de adicionar mandatos concretos que garanticen que las personas con discapacidad no serán privadas de su libertad de manera ilegal o arbitraria, por motivos vinculados con su condición particular, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, de ser procedente, armonizar la normativa federal concurrente a esos términos, incluida la revisión de los procedimientos a personas inimputables, vigentes en el Código Penal Federal y el Código Nacional de Procedimientos Penales. (Por Presentar)
109. Impulsar el apoyo para que los planes de estudio, programas, contenidos y métodos del sistema nacional sean reales, para incrementar los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas de la planta docente para la educación de personas con discapacidad. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

110. Garantizar la protección familiar y del estado, a los adultos mayores. Con la finalidad de garantizar una vejez digna para quienes representan nuestra identidad. (Por Presentar)
111. Reformar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley General de Desarrollo Social con el objeto de armonizar en la legislación secundaria la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Por Presentar)

## Derechos de la Niñez y la Adolescencia

112. Expedir una nueva Ley en materia de Primera Infancia. (Por Presentar)
113. Reformas a diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y/o Ley General de Desarrollo Social, con el objeto de establecer un apoyo para las niñas, niños y adolescentes que quedaron en estado de orfandad a causa del Covid-19. (Por Presentar)
114. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, relativa al derecho de acceso a la justicia y el derecho a la información. (Turnada a Comisión)
115. Referente al aprendizaje a distancia, de acuerdo con las Orientaciones relativas al aprendizaje a distancia, emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

116. Reformar el marco normativo con el objeto de fomentar la implementación de lactarios en los centros de trabajo, toda vez que la alimentación de leche materna en los recién nacidos logra una significativa reducción de muertes prematuras y enfermedades, así como una adecuada nutrición, ya que la leche materna contiene anticuerpos, es de fácil digestión, favorece el desarrollo del sentido del gusto y contribuye al desarrollo mental de la niña o el niño; la madre se beneficia porque recupera el peso que tuvo previo al embarazo y contribuye a prevenir cáncer de mama y de ovario, así como evitar que se presente la depresión postparto. (Por Presentar)

## **Igualdad de Género**

117. Modificaciones legales en materia político/electoral a fin de garantizar la paridad de género en las contiendas electorales a las gubernaturas de los Estados de la República y por consecuencia tener una paridad de género efectiva en los resultados. (Por Presentar)

118. Reformas a la legislación civil con el objeto establecer el matrimonio igualitario para que toda persona mayor de edad tenga el derecho a contraer libremente matrimonio, sin discriminación alguna en toda la República Mexicana, como uno de los derechos que se tiene pendiente para la Comunidad LGBTIQ+. (Por Presentar)

119. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de promover la paridad de género en los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

120. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de la Ley de Ciencia y Tecnología con el objeto de promover condiciones de igualdad y equidad de género en el acceso a la ciencia y la tecnología. (Por Presentar)
121. Reformas al artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de paridad de género. (Por Presentar)
122. Reformas al artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, en materia de paridad de género. (Por Presentar)
123. Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Civil Federal y la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el objeto de garantizar a las parejas del mismo sexo unidas en concubinato iguales derechos que a las parejas heterosexuales, particularmente en materia de pensiones de viudez, derechos sucesorios y familiares. (Por Presentar)
124. Reformar el marco normativo con el objeto de fortalecer los derechos de las personas víctimas de violencia directa e indirecta, con especial enfoque a menores y mujeres, así como otros grupos en condición de vulnerabilidad; fortalecer la asistencia a mujeres denunciantes durante los procedimientos penales iniciados a partir de un contexto de violencia para garantizar sus derechos y promover la cultura de la denuncia; garantizar la progresividad de los montos asignados para mujeres, niñas y adolescentes víctimas de delitos o violaciones graves a sus derechos humanos en contextos de violencia; precisar causas de exclusión o sanciones menores de un delito; y eliminar todo atisbo de discriminación en la legislación relativa al matrimonio. (Por

# AGENDA PARLAMENTARIA

Presentar)

125. Promover iniciativas de políticas públicas para mujeres rurales. (Por Presentar)
126. Promover reformas para seguir erradicando la violencia a las mujeres y la equidad de género. (Por Presentar)
127. Reformas al artículo 10 de Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a fin de integrar un lenguaje incluyente respecto a las referencias trabajadoras y trabajadores. (Por Presentar)
128. Reforma legal para establecer los programas de apoyo para mujeres productoras y emprendedoras. (Por Presentar)

## **Juventud y Diversidad Sexual**

129. Incluir en el Código Civil Federal la figura de Identidad de Género Autopercebida, en vía administrativa, a fin de garantizar la inclusión de la identidad de género autopercebida de la comunidad LGBTIQ+. (Por Presentar)
130. Expedir la Ley General de Derechos de las Personas Jóvenes. (Por Presentar)
131. Expedir la Ley General de las Juventudes a fin de prever las condiciones para el bienestar y desarrollo de las personas jóvenes; así como garantizar el pleno ejercicio, protección y promoción de sus derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, a través de la concurrencia de las autoridades de la Federación, Estados, Municipios y Alcaldías. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

## VII. FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y POLÍTICAS URBANAS

### Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

132. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y de la Ley de Vivienda, con el objeto de establecer en las atribuciones de los municipios, impulsar y promover que, en los estacionamientos concesionados, así como en las unidades y edificios habitacionales que cuenten con estacionamiento se garanticen espacios para bicicletas y vehículos impulsados por tracción humana, así como motocicletas. De igual manera, prever que en los objetivos de la Política Nacional de Vivienda y del Programa Nacional de Vivienda, se llevará a cabo la promoción de espacios para el estacionamiento de bicicletas, motocicletas y todo vehículo impulsado por tracción humana en los conjuntos habitacionales y edificios destinados a la vivienda. Para tal efecto, establecer entre las obligaciones de la SEDATU, de la Comisión Nacional de Vivienda y del Consejo Nacional de Vivienda, la promoción de garantizar dichos espacios en los conjuntos, unidades, y edificios habitacionales. (Por Presentar)
133. Reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a efecto de establecer expresamente la prohibición para ofertar o vender un bien inmueble construido o en construcción, hasta en tanto no se cuenten con todos los permisos necesarios de las autoridades. Así como establecer los criterios mínimos que la autoridad deberá atender para emitir dichos permisos. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

## Infraestructura

134. Realizar una reforma legal para promover la inversión en materia de infraestructura para el desarrollo económico y social, para detonar el crecimiento en aquellas zonas que se encuentran rezagadas, ya que la conectividad es uno de los principales factores del progreso de estados y regiones. (Por Presentar)

## VIII. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático, y Recursos Naturales

135. Expedir la Ley General de Bienestar Animal a fin de garantizar que exista un marco jurídico que permita la protección integral de toda especie animal con convivencia humana, con el propósito de erradicar el maltrato y abandono animal, así como de robustecer el código penal con penas de cárcel a quienes ejerzan violencia animal. (Por Presentar)
136. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal en materia de Órganos Auxiliares de Bienestar Animal. (Por Presentar)
137. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con el objeto de Incentivar una política de cero residuos plásticos. (Por Presentar)
138. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y del Código Penal Federal, con la finalidad de clausurar y prevenir

# AGENDA PARLAMENTARIA

la creación de nuevos tiraderos a cielo abierto y tipificar como delito a quien arroje, deposite, almacene, abandone residuos considerados como de manejo especial, peligrosos, o sólidos urbanos, a un destino para el que no se tenga autorización. (Turnada a Comisión)

139. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del Código de Comercio, del Código Penal Federal, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con el objeto de Endurecer diversas disposiciones y sanciones en materia ambiental. (Turnada a Comisión)

140. Reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con el objeto de incluir en las disposiciones el término "Vulnerabilidad", entendido como: Conjunto de condiciones que limitan la capacidad de defensa o de amortiguamiento ante una situación de amenaza y confieren a las poblaciones humanas, ecosistemas y bienes, un alto grado de susceptibilidad a los efectos adversos que puede ocasionar el manejo de los materiales o residuos, que por sus volúmenes y características intrínsecas, sean capaces de provocar daños al ambiente. (Por Presentar)

141. Reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con el objeto de regular la disposición final y tratamiento de los residuos electrónicos. (Por Presentar)

142. Reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con el objeto de regular la disposición final y tratamiento de bifenilos policlorados como residuos peligrosos. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

143. Reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con el objeto de normar en materia de ruta de trazabilidad de los residuos peligrosos. (Por Presentar)
144. Atender, analizar e impulsar iniciativas que adicionen, reformen y armonicen los artículos y disposiciones de las diversas leyes en materia de protección del medio ambiente marino, y los objetivos de la agenda 2030, en el rubro del medio ambiente marítimo. (Por Presentar)

## **Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

145. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales con el objeto de establecer en la Ley el "Sistema de Captación de Agua de Lluvia", a fin de considerar su implementación en las políticas hídricas nacionales, así como promover su uso eficiente. (Por Presentar)
146. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con el objeto de promover el tratamiento del agua. (Por Presentar)
147. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales con el objeto de promover el reúso del agua. (Por Presentar)
148. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley de Aguas Nacionales con el objeto de Promover la cultura del agua. (Por Presentar)
149. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales con el objeto de promover el uso de ciencia y tecnología en el apoyo a las problemáticas como las fugas de

# AGENDA PARLAMENTARIA

agua. (Por Presentar)

150. Que expide la Ley General de Aguas, abroga la Ley de Aguas Nacionales y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (Turnada a Comisión)
151. Reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para la creación del Programa de Restauración de Cuencas Hidrológicas. (Por Presentar)
152. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales con el objeto de evitar la pérdida de títulos de concesión para la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales en perjuicio de pequeños productores. (Por Presentar)
153. Realizar las reformas legales para promover la inversión en materia de infraestructura para el abastecimiento de agua, para garantizar el acceso al agua a todos los sectores de la población, incentivar las inversiones en materia de saneamiento de las cuencas y ríos, promover el uso de tecnologías para la captación y almacenamiento de aguas pluviales y para el ahorro y uso racional de los recursos hídricos. (Por Presentar)

## IX. DESARROLLO RURAL

### Desarrollo Rural

154. Reformas a la Ley Agraria a fin de legislar en materia de nuevos sujetos de derecho agrario, como son el vecindado, posesionario y comunero, reconocidos por la asamblea ejidal o el tribunal agrario. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

155. Instaurar un Programa Especial a favor de los jornaleros agrícolas migrantes entre regiones agrícolas del país demandantes de mano de obra, para que puedan vivir en condiciones sanitarias dignas, así como se les respeten sus derechos laborales y tengan salarios justos. (Por Presentar)
156. Expedir la Ley Federal de Abasto y Distribución de Alimentos con el objeto de garantizar el Derecho Humano a la alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición. (Por Presentar)
157. Impulsar reformas que establezcan como meta la capacidad de garantizar el desarrollo del sector rural, en condiciones que permitan elevar su productividad y la del conjunto de la economía. (Por Presentar)
158. Promover el rescate al campo como sector productivo de nuestra economía, con acciones que permitan a las organizaciones campesinas librarse del control vertical y corporativo como intermediarios. (Por Presentar)
159. Reformar el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de Paridad de Género, a fin de integrar un lenguaje incluyente respecto a las referencias trabajadoras y trabajadores, elevar la la igualdad y la equidad, así como establecer que se deberá lograr el desarrollo rural sustentable y sostenible. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

## Ganadería

160. Fortalecer la regulación en materia de aretado de ganado, para mejorar el sector ganadero. (Por Presentar)

## Pesca

161. Atender, analizar e impulsar iniciativas para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. (Por Presentar)
162. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el objeto de establecer que las autoridades pesqueras del gobierno federal tienen la obligación de intervenir una pesquería, población o especies en condiciones de sobreexplotación, deterioro o colapso; realizar la publicación de una declaratoria de sobreexplotación, deterioro o colapso en la Carta Nacional Pesquera, así como de recuperación tras un proceso de intervención exitoso; formular los planes de manejo pesquero deben ser vinculantes o de observancia obligatoria e incorporar todas las especies pesqueras en dichos planes; crear la figura de los planes de manejo para restauración pesquera, también de observancia obligatoria; asegurar la participación de los actores involucrados en la pesca, principalmente pescadores en la elaboración de los planes de manejo y planes de manejo para restauración. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

## X. RELACIONES EXTERIORES Y POBLACIÓN

### Asuntos Migratorios

163. Legislar en materia de Registro Civil para hijos de migrantes nacidos en territorio nacional. (Por Presentar)
164. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Migración con la finalidad de atender, recibir, registrar y brindar servicios al migrante mexicano en retorno, por voluntad propia o deportación. (Por Presentar)
165. Reformas y adiciones a diversas disposiciones en materia de Administración Pública Federal con el objeto de fortalecer el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, a fin de generar condiciones institucionales para hacer efectiva la atención de las comunidades de mexicanos en el exterior, conforme a las necesidades de su vida laboral, social y cultural. (Por Presentar)
166. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con el objeto de asegurar condiciones laborales dignas, humanas y justas para los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en el extranjero, así como garantizar se respeten los derechos humanos y laborales, en el marco del Acuerdo T-MEC. (Por Presentar)
167. Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Civil Federal y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de establecer el derecho humano de las personas menores de 18 años al contacto transfronterizo, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez, a efecto de garantizar las relaciones personales y el contacto directo con sus padre o madre de modo regular, cuando vivan en diferentes países. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

168. Reformas a la Ley de Migración con el objeto de incorporar la perspectiva de género y el interés superior de la niñez en los principios bajo los cuales se deberá llevar a cabo la actuación de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, a efecto de que se garantice el respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas migrantes; así como establecer en la norma la creación y aplicación de un protocolo de atención a personas menores de edad migrantes no acompañadas, el cual deberá ser aplicado por las autoridades que tengan contacto con ellas, a fin de garantizar que los procedimientos de atención y protección de niñas, niños en dicha situación, se lleven a cabo bajo el estricto respeto a sus derechos. (Por Presentar)

169. Reformas y adiciones a la Legislación con el objeto de garantizar la educación de los menores sin importar su situación migratoria en especial en la zona fronteriza; garantizar y proteger los derechos humanos de los migrantes; garantizar y fortalecer los derechos de los refugiados/asilados; garantizar los derechos de los migrantes mexicanos en situación de retorno y repatriados; garantizar mayores recursos para la ejecución de la política migratoria con perspectiva de derechos humanos; fortalecer las gestiones de representación y defensa de personas migrantes; garantizar la protección de los derechos de los mexicanos residentes en el extranjero; mejorar las condiciones laborales de trabajadores que prestan sus servicios en el extranjero; garantizar el bienestar de menores migrantes no acompañados; y reconocer y garantizar la protección a la pluriculturalidad en la zona fronteriza. (Por Presentar)

170. Promover el respeto a los Derechos Humanos de los migrantes. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

171. Garantizar el Derecho a la salud de los migrantes, fomentando el cuidado a la salud por la pandemia de Covid-19 en los centros de cuidado. (Por Presentar)
172. Promover reformas que contribuyan a la generación de empleos rurales que ayuden a contener la migración en el territorio nacional. (Por Presentar)

## XI. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

### Gobernación y Población.

173. Reformas la legislación electoral en materia de Voto Domiciliado para personas con discapacidad. A fin de garantizar a las personas que cuenten con alguna discapacidad motriz su derecho a votar, estableciendo que podrán formularlo desde su domicilio a través del servicio postal o correo electrónico certificado con anticipación a la jornada electoral. (Por Presentar)
174. Reforma estructural del Instituto Nacional Electoral (INE). (Por Presentar)
175. Reforma estructural del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (Por Presentar)
176. Legislar en materia político- electoral para la implementación de acciones afirmativas en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de garantizar su acceso real y efectivo en cargos de elección popular, velando por que sea un derecho de rango constitucional. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

177. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con el objeto de establecer una Política nacional de responsabilidad social de las empresas. (Por Presentar)
178. Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público con el objeto de incluir el diálogo intercultural e interreligioso. (Por Presentar)
179. Reformas a diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales con el objeto de crear un Registro nacional de arte sacro que se encuentre en custodia de organizaciones civiles y religiosas, regulado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. (Por Presentar)
180. Reformas al servicio profesional de carrera de la administración pública federal que permitan la profesionalización de quienes ocupan cargos dentro de la misma, con la finalidad de garantizar que los cargos sean ocupados por personal que cumpla con perfiles y competencias adecuados para su desempeño y que detone en mejoras sustanciales en la distribución y aplicación de los recursos de la nación. (Por Presentar)

## **Puntos Constitucionales**

181. Reformar el artículo 123 constitucional a efecto de cambiar el término de salario mínimo por “salario digno”, con el fin de reconocer el trabajo de las y los mexicanos, y por ende mejorar la calidad de vida de los trabajadores. (Por Presentar)
182. Reformar el artículo 16 constitucional en materia de derecho a la protección de datos personales, a fin de fortalecer su control, uso y destino, e impedir el tráfico ilícito en plataformas digitales que pone en peligro la dignidad de las personas. (Por Presentar)

# AGENDA PARLAMENTARIA

183. Adicionar el artículo 20 Constitucional a fin de establecer que cuando se cometan violaciones de los derechos humanos cuyos perpetradores sean agentes del Estado o personas que actúan con la autorización, apoyo o aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha falta y sustrayendo a las personas afectadas de la protección de la ley, se considerará como víctima a la sociedad en su conjunto, y se le reconocerá y protegerá el derecho a conocer la verdad, para lo cual el Estado dictará todas las medidas para esclarecer los hechos en un plazo razonable. (Por Presentar)
184. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución con el objeto de promover el uso de energías limpias y eficientes en el servicio de alumbrado público municipal. (Por Presentar)
185. Proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos de la naturaleza y bienestar animal. (Dictamen turnado a Mesa Directiva)
186. Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada de las comunidades indígenas y afromexicanas. (Turnada a Comisión)
187. Reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de coordinación y planeación de las Zonas Metropolitanas, con el objetivo de impulsar el desarrollo sustentable permitiendo canalizar recursos a programas y proyectos con mayor rentabilidad social y económica para cada región del país, reflejándose un mejor ordenamiento territorial beneficiando a los municipios que conforman cada una de las zonas metropolitanas,

# AGENDA PARLAMENTARIA

particularmente a sus pobladores. (Por Presentar)

188. Reformas y adiciones al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de establecer que los servidores públicos que la constitución y la Ley Electoral determinen como autoridades en la materia, así como los servidores públicos de mando y homólogos, tanto del Instituto Nacional Electoral, como de las autoridades electorales de las entidades federativas, en el ejercicio de sus funciones, cargos o comisiones, recibirán una remuneración equitativa y proporcional a sus responsabilidades con estricto apego a los preceptos legales establecidos en el artículo 127 de la constitución. (Por Presentar)
189. Reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto y a la legislación secundaria para fortalecer las figuras de democracia participativa. (Por Presentar)
190. Reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer el derecho constitucional a una pensión universal no contributiva. (Por Presentar)
191. Reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer los derechos políticos de las y los jóvenes. (Por Presentar)
192. Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer las lenguas indígenas y el español como nacionales. (Turnada a Comisión)

# AGENDA PARLAMENTARIA

193. Reformas al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho a la educación en la lengua materna. (Turnada a Comisión)
194. Reformas al párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el litio sea propiedad de la Nación y no se otorguen concesiones. (Por Presentar)
195. Reformas al artículo 41 constitucional en materia de financiamiento a partidos y propiciar una reducción significativa de al menos 50% en los recursos que se les destina actualmente. (Por Presentar)
196. Reformas a la constitución para prever el derecho a la consulta indígena y afroamericana, previa, libre, informada, culturalmente adecuada, de buena fe y realizarse mediante procedimientos apropiados, a través de sus autoridades, y de conformidad con sus sistemas normativos internos, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. (Por Presentar)
197. Reformas a la constitución para facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes concurrentes en materia de consulta y derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos. (Por Presentar)
198. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución con el objeto de facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes de coordinación de los distintos órdenes de gobierno en materia del derecho humano a la alimentación (art. 4º, art. 73); para proteger el patrimonio y la riqueza alimentaria (art. 25); en materia de protección y conservación de cultivos nativos (art. 27);

# AGENDA PARLAMENTARIA

y la Ley de Conservación del Patrimonio Alimentario y Cultivos Nativos y Asimilados Culturalmente. (Por Presentar)

199. Reformas al artículo 27 constitucional para incluir los derechos de las personas campesinas reconocidos en el ámbito internacional, así como reformar la Ley Agraria para ampliar derechos de las personas posesionarias de tierras agrícolas. (Por Presentar)
200. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución con el objeto de promover la perspectiva intercultural en el marco constitucional relacionado con los derechos sociales e igualdad sustantiva, (art. 4º), el derecho al desarrollo y su rectoría por el Estado (art. 25) y las facultades del Congreso para legislar en la materia (art. 73). (Por Presentar)
201. Reformas a la Constitución para incluir los derechos de la naturaleza y la protección a los animales (art. 4º) y otorgar facultades a los municipios para instalar hospitales veterinarios. (Por Presentar)
202. Reformas al artículo 25 constitucional para incluir que dentro de los atributos del desarrollo nacional se persiga el bienestar y felicidad de las personas como objetivo humano fundamental y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. (Por Presentar)
203. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución con el objeto de habilitar las auditorías concurrentes o “en tiempo real”, tal como ocurre en Estados Unidos y Perú, entre otros países, con objeto de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ejerza una acción más oportuna y eficaz. Este

# AGENDA PARLAMENTARIA

tipo de auditorías son consideradas preventivas al evitar el desvío de recursos. (Por Presentar)

204. Adicionar el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto reconocer y proteger el derecho a conocer la verdad, cuando se cometan violaciones a derechos humanos por agentes del Estado, el cual dictará las medidas para esclarecer los hechos en un plazo razonable. (Turnada a Comisión)

205. Garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. (Por Presentar)

206. Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución con el objeto formular una reforma integral en materia de Pueblos Indígenas, que permita garantizar y proteger su autonomía, cultura, medio ambiente, autodeterminación, justicia indígena, patrimonio cultural, mujeres indígenas, personas con discapacidad indígenas, educación indígena, personalidad jurídica, patrimonio biocultural, representación política indígena, derechos económico sociales, territorio y tenencia de la tierra. Derechos de los niños, adolescentes y juventud indígenas, pueblos afroamericanos, migración indígena, y una nueva relación entre el Estado y pueblos indígenas. (Por Presentar)

## **Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

207. Proyecto de decreto por el que se adicionan los numerales 5 y 6 del artículo 4° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de sesiones remotas. (Dictamen turnado a Mesa Directiva)

# AGENDA PARLAMENTARIA

208. Reformas a diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de incorporar al Sistema de Evaluación de Diputados una evaluación de impacto normativo en su dimensión ex post; resultado de la necesidad de contar con indicadores que sin dejar de lado la productividad legislativa, consideren también la calidad, trascendencia e impacto de las iniciativas. (Por Presentar)
209. Modificaciones a la legislación del Congreso de la Unión con objeto de crear el Comité de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados. (Por Presentar)
210. Reformas al artículo 39, numeral 2, fracción XXXII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de modificar la denominación de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados, para que sea la "Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanas". (Por Presentar)
211. Reformas al artículo 49 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de formular una profunda reestructuración de los centros de estudios, en función del acontecer social, político y económico de México, y las recientes políticas de austeridad y lucha contra la corrupción que se han implementado en la Cámara de Diputados. (Por Presentar)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>